



LA PLATA, 31 de agosto de 1984.-

pte. 1034-E-009/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 15 - (Continuación), celebrada el día 31 de agosto del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase para el Transporte Colectivo de Pasajeros, Líneas -
----- 506, 508, 518, 520 y 561 del Partido de La Plata, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección, para tres (3) Km.	\$a	10,50.-
Dos (2) Secciones, para seis (6) Km.	\$a	14,00.-
Tres (3) Secciones, para nueve (9) Km.	\$a	20,00.-
Cuatro (4) Secciones, para doce (12) Km.	\$a	22,00.-
Cinco (5) Secciones, para quince (15) Km.	\$a	26,50.-
Seis (6) Secciones, para dieciocho (18) Km.	\$a	26,50.-
Siete (7) Secciones, para veintiún (21) Km.	\$a	26,50.-
Ocho (8) Secciones, para veinticuatro (24) Km.	\$a	26,50.-
Nueve (9) Secciones, para veintisiete (27) Km.	\$a	26,50.-
Diez (10) Secciones, para treinta (30) Km.	\$a	26,50.-

ARTICULO 2º.- Apruébase un boleto escolar primario con el valor de \$a 2,00 -
----- y un estudiantil para enseñanza media y/o secundaria a aplicar de lunes a viernes de \$a 7,00.-

ARTICULO 3º.- Establécese una tarifa nocturna única entre las 23,00 y las 3,00
----- hs. de la mañana de \$a 20,50.-

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1034-E-009/84.-

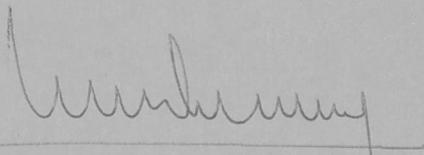
ARTICULO 4º.- Apruébase para la Empresa de Transporte Público de Pasajeros -
----- "Expreso City Bell S.R.L.", que cubre en forma provisional de
Rondín, las áreas de City Bell y Villa Elisa, la siguiente escala tarifaria:

Una (1) Sección.....	\$a	10,50.-
Dos (2) Secciones.....	\$a	10,50.-

ARTICULO 5º.- Los aumentos autorizados por la presente norma legal comenzarán
----- a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- De fona.

Saludo a Ud. atentamente.



DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO



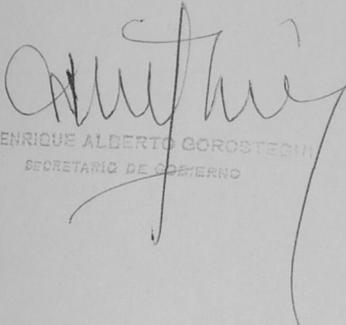
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



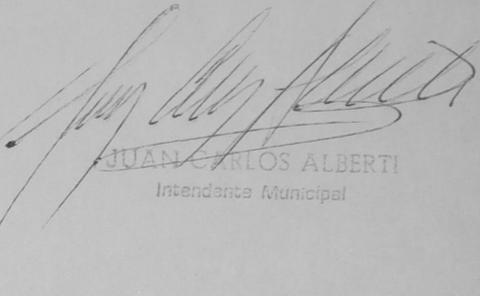
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 de agosto de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

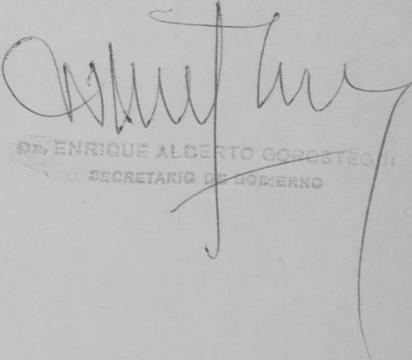



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 31 de agosto de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (5652).-----




DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
lms